

Guayaquil, 23 de diciembre de 2014

Señores

JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
PRESIDENTE EJECUTIVO
JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA
GERENTE GENERAL
SUMESA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que en la presente fecha, he procedido a constituir un Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION GRUPO SUMESA" al que he cedido la NUDA PROPIEDAD de 1'180.771 acciones de UN dólar cada una, que constan a mi nombre a favor del mencionado "Fideicomiso de Garantía y Administración Grupo Sumesa" reservándome el derecho de USUFRUCTO de por vida a mi favor por lo que adjunto un ejemplar de este Fideicomiso y solicito a usted se sirva hacer la anotación e inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SUMESA S.A. de la cesión de la Nuda Propiedad de las acciones y el Usufructo sobre las mismas que he mencionado.

El derecho de Usufructo que me reservo de por vida conlleva los siguientes derechos:

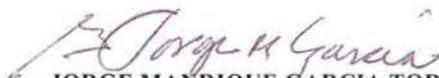
"El derecho a participar de las ganancias sociales obtenidas durante el periodo de usufructo y que se puedan repartir dentro del mismo; el derecho a participar en la distribución del acervo social en caso de liquidación de la Compañía; el derecho a intervenir y a votar en la Junta General de Accionistas de la Compañía; el derecho a integrar los órganos de administración o de fiscalización de la Compañía en caso de ser elegidos al igual que los nudos propietarios; y, el derecho a impugnar las resoluciones de la Junta General de Accionistas o demás organismos de la Compañía de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías u otras normativas aplicables, a menos que en el contrato de usufructo se disponga lo contrario.

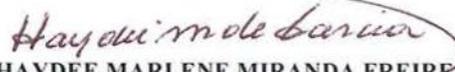
El usufructuario tendrá derecho en el evento de producirse un aumento de capital de la Compañía, con posterioridad a la constitución del usufructo, y en el que el nudo propietario ejerza su derecho a adquirir nuevas acciones, a que estas acciones pasen a formar parte del usufructo entregado a favor del usufructuario.

Igual procedimiento deberá observarse en los demás casos análogos, cuando estos impliquen el ejercicio de algún derecho distinto atinente a los accionistas, siempre que ello no contrarie la ley ni este Estatuto Social."

Particular que comunico a usted (es) para que habiendo cumplido con lo que dispone la Ley de Compañías se sirva registrar e inscribir esta cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar a la Superintendencia de Compañías a fin de que actualicen la nómina de Accionistas en los registros de la Institución.

Atentamente,


JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
C.I. 1800111542
CEDENTE


HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE
C.I. 0900257577
CONYUGE CEDENTE

p. "FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION GRUPO SUMESA"


PEDRO JOSE VELEZ MARGARY
GERENTE GENERAL
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FIDUCIARIA
CESIONARIA

Guayaquil, 23 de diciembre de 2014

Señores

JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
PRESIDENTE EJECUTIVO
JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA
GERENTE GENERAL
SUMESA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que en la presente fecha, he procedido a constituir un Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION GRUPO SUMESA" al que he cedido la NUDA PROPIEDAD de 363.314 acciones de UN dólar cada una, que constan a mi nombre a favor del mencionado "Fideicomiso de Garantía y Administración Grupo Sumesa" reservándome el derecho de USUFRUCTO de por vida a mi favor por lo que adjunto un ejemplar de este Fideicomiso y solicito a usted se sirva hacer la anotación e inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SUMESA S.A. de la cesión de la Nuda Propiedad de las acciones y el Usufructo sobre las mismas que he mencionado.

El derecho de Usufructo que me reservo de por vida conlleva los siguientes derechos:

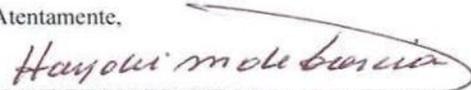
"El derecho a participar de las ganancias sociales obtenidas durante el periodo de usufructo y que se puedan repartir dentro del mismo; el derecho a participar en la distribución del acervo social en caso de liquidación de la Compañía; el derecho a intervenir y a votar en la Junta General de Accionistas de la Compañía; el derecho a integrar los órganos de administración o de fiscalización de la Compañía en caso de ser elegidos al igual que los nudos propietarios; y, el derecho a impugnar las resoluciones de la Junta General de Accionistas o demás organismos de la Compañía de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías u otras normativas aplicables, a menos que en el contrato de usufructo se disponga lo contrario.

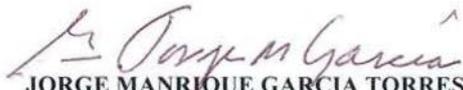
El usufructuario tendrá derecho en el evento de producirse un aumento de capital de la Compañía, con posterioridad a la constitución del usufructo, y en el que el nudo propietario ejerza su derecho a adquirir nuevas acciones, a que estas acciones pasen a formar parte del usufructo entregado a favor del usufructuario.

Igual procedimiento deberá observarse en los demás casos análogos, cuando estos impliquen el ejercicio de algún derecho distinto atinente a los accionistas, siempre que ello no contrarie la ley ni este Estatuto Social."

Particular que comunico a usted (es) para que habiendo cumplido con lo que dispone la Ley de Compañías se sirva registrar e inscribir esta cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar a la Superintendencia de Compañías a fin de que actualicen la nómina de Accionistas en los registros de la Institución.

Atentamente,


HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE
C.I. 0900257577
CEDENTE


JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
C.I. 1800111542
CONYUGE CEDENTE

p. "FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION GRUPO SUMESA"


PEDRO JOSE VELEZ MARGARY
GERENTE GENERAL
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FIDUCIARIA
CESIONARIA